

BUIN, 22 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3046 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 811, de fecha 29 de agosto de 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la eliminación de deuda Derechos de Aseo correspondiente a los años 2023-2024-2025, a nombre de Verónica Ibarra Acevedo. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Providencia N° 6506, de fecha 24.05.2023, ingresada por Verónica Ibarra Acevedo, quien solicita exención de derechos de aseo.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✦ Registro Social de Hogares.
- ✦ Certificado de Residencia.
- ✦ Certificado de Deuda de Derechos de Aseo, Rol 003230051, de fecha 23.05.2023.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, por el periodo 2023-2024-2025, al beneficiario que se indica a continuación:

N°	ROL	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	%	CAUSAL
1	323-51	Verónica Cecilia Ibarra Acevedo			100	RSH 0-40% Menores Ingresos.

2.- Déjese establecido que las exenciones se fundamentan en lo establecido en el Título V del Decreto Alcaldicio N° 2228 de fecha 30 de octubre de 2020.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar la respectiva rebaja del sistema.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:SMG. VES. HISS.
DISTRIBUCION

- Control.
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Condonación\Derechos de Aseo\2023\Verónica Ibarra Acevedo.doc